



Secretaría Municipal

ACTA TERCERA SESIÓN ORDINARIA AÑO 2017 CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ

En Curicó, a 09 de enero del año 2017, en el Salón Municipal, siendo las 09:12 hrs. se celebra la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el **SR. ALCALDE DON JAVIER MUÑOZ RIQUELME** y con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. JAVIER AHUMADA RAMIREZ
SR. LEONCIO SAAVEDRA CONCHA
SR. JAIME CANALES GONZÁLEZ
SR. RAIMUNDO CANQUIL VARGAS
SR. SEBASTIÁN MATURANA MARTÍNEZ
SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO
SR. FRANCISCO SANZ ABAD
SRA. SONIA MATURANA MARTÍNEZ

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don **JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA** y el Secretario de Alcaldía don **BENITO MUÑOZ CORDERO** los siguientes invitados:

Sr. David Muñoz R.	:	Administrador Municipal
Sr. Carlos Figueroa V.	:	Director de Obras
Sr. Marco León M.	:	Director Desarrollo Comunitario
Sr. Nelson Gutiérrez M.	:	Director Depto. Salud
Sr. Marcelo Valenzuela C.	:	Sub Director Depto. Salud
Sra. Mildred Cáceres F.	:	Pdta. Comité Bienestar Municipal

Público en General

Sala de Actas Concejo Municipal:

Grabación, Transcripción y Redacción : Srta. Patricia Alvarado Rojas.

	TABLA	PAG.
01	APROBACIÓN DE ACTAS; N°30 SESIÓN EXTRAORDINARIA, N°35 SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2017, Y N°02 SESIÓN ORDIRANIA DEL AÑO 2017.	03
02	CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.	03
03	SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPALIDAD DE CURICÓ PARA FINANCIAR PARTICIPACIÓN DE LOS ACTUALES CAMPEONES NACIONALES DE CUECA MINI INFANTIL EN LA XVII VERSIÓN CAMPEONATO NACIONAL CATEGORÍA MINI INFANTIL AÑO 2017.	03-04
04	APROBACIÓN SUBVENCIÓN PARA ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES PARA EJECUTAR “PROGRAMA VERANO ENTRETENIDO EN TU BARRIO” AÑO 2017.	04-08
05	SOLICITUD DE LA JUNTA DE VECINOS SAN ANTONIO DE RAUQUÉN PARA ENTREGAR EN COMODATO EL TERRENO DE EQUIPAMIENTO UBICADO EN CALLE LAGUNA BLANCA ENTRE PASAJE PARQUE INGLÉS Y PASAJE TERMAS DE CATILLO, EN VILLA LOS JARDINES DE RAUQUEN.	09-10
06	PROPUESTA PARA OTORGAR SUBVENCIÓN ANUAL A BIENESTAR DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ.	10-12
07	PROPUESTA PARA OTORGAR ASIGNACIONES DE CARÁCTER TRANSITORIO CONTEMPLADAS EN EL ART. N° 45 DE LA LEY 19.378 EN RELACIÓN AL PERSONAL DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL.	13-16
08	HORA DE INCIDENTES.	16-18

SR. ALCALDE
DON JAVIER MUÑOZ R.:
da inicio a la Sesión.

En nombre de Dios se

1. APROBAR ACTAS N°30 SESIÓN EXTRAORDINARIA, N°35 SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2016, Y N°02 SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2017.

SR. ALCALDE

SR. JAVIER MUÑOZ R.: ¿Alguien tiene alguna observación, comentario? ¿No? Entonces sometemos a consideración las Actas respectivas. ¿Quiénes están por aprobar?

Aprobadas en forma

unánime.

2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

SECRETARIO DE ALCALDÍA;

SR. BENITO MUÑOZ C.:

En esta oportunidad no

tenemos correspondencia recibida ni despachada.

3. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPALIDAD DE CURICÓ PARA FINANCIAR PARTICIPACIÓN DE LOS ACTUALES CAMPEONES NACIONALES DE CUECA MINI INFANTIL EN LA XVII VERSIÓN CAMPEONATO NACIONAL CATEGORÍA MINI INFANTIL AÑO 2017.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SR. DAVID MUÑOZ R.:

Buenos días Alcalde,

Concejales, efectivamente se está solicitando una subvención los actuales campeones nacionales de Cueca Mini Infantil tienen que entregar su trofeo, por así decirlo, en la comuna de Cabrero, del 23 al 29 de enero, y obviamente ellos están solicitando un aporte económico para los diferentes gastos que deben realizar, entre ellos están: traslado, alojamiento, regalos, para poder entregar ese día, y la subvención que estamos proponiendo nosotros es de \$250.000.-

CONCEJAL SR. FRANCISCO SANZ A.:

No hay una

concordancia entre el punto N° 3 y la petición, seguramente hay una explicación razonable para esto. En el punto N°3 dice: Participación de los actuales campeones nacionales y usted expone de que es para los actuales campeones infantiles, sin embargo en la petición que se funda en el punto N°3, doña Roxana Canales Gutiérrez, mamá de la campeona nacional, solamente solicita apoyo económico para nuestra campeona, en definitiva se está solicitando solamente para la campeona mini infantil o, se está solicitando para los campeones, es decir la pareja de cueca.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SR. DAVID MUÑOZ R.:

No, es para la pareja, lo

que pasa es que hay que entender que ellos son unos pequeñitos que van a entregar la competencia y además participan, porque también hacen presentaciones de baile y de alguna manera ella también representa a la pareja.

CONCEJAL SR. FRANCISCO SANZ A.:

¿Pero va a ir solamente

la niña?

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SR. DAVID MUÑOZ R.:

La pareja, la niña con su

pareja, los que bailan, es que habitualmente ellos han participado en otras presentaciones a nivel regional, nacional y siempre son los mismos jóvenes que participan.

SR. ALCALDE

JAVIER MUÑOZ RIQUELME:

consideración del Concejo de este punto. ¿Quiénes están por aprobar?

Se somete a

unanimidad.

Aprobado por

**ACUERDO Nº012-2017
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ, POR UN MONTO DE \$250.000.- (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS)

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria realizada con fecha 09 de Enero del año 2017, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la mayoría de sus integrantes en ejercicio, otorgar subvención a la Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Curicó por un monto de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), recursos que dicha organización destinará a financiar en parte los gastos que demande la participación de la Campeona Nacional de Cueca Mini Infantil; Srta. Valentina Méndez Canales, en el XVII Campeonato Nacional de Cueca categoría Mini Infantil Año 2.017, el cual se realizará entre los días 23 al 29 de Enero del presente año en la Comuna de Cabrero, Región del Bio – Bio.

Procédase a través de la Dirección de Administración y Finanzas dar curso a lo acordado por el H. Concejo Municipal previa certificación de la inscripción en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Sres. Concejales:

Sr. Javier Ahumada Ramírez
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Jaime Canales González
Sr. Raimundo Canquil Vargas
Sr. Sebastián Maturana Martínez
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Francisco Sanz Abad
Sra. Sonia Maturana Martínez

4. APROBAR SUBVENCIÓN PARA ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES PARA EJECUTAR " PROGRAMA VERANO ENTRETENIDO EN TU BARRIO" AÑO 2017.

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO;

SR. MARCO LEÓN M.:

Al igual que en años anteriores, hemos desarrollado un programa que se llama "Verano entretenido en tu Barrio", pero de manera distinta se quiso implementar este año, con el fin básicamente de provocar participación ciudadana con aquellas organizaciones territoriales y funcionales que tenemos en nuestra comuna. Si bien es cierto, nosotros como Municipalidad llegamos a diferentes sectores con este programa, donde hacemos actividades artísticas, recreativas, deportivas, en los sectores, pero nos dimos cuenta que a través de los años era una actividad que simplemente no generaba una participación, porque nosotros llegábamos con un espectáculo, con actividades en los sectores pero la comunidad no se hacía parte de manera significativa porque era algo ajeno a ellos, por tal motivo se generaron unas pequeñas bases de postulación para las organizaciones que pudieran postular a este programa, con el fin de generar participación ciudadana, y cuando hablamos de participación ciudadana, lo que queremos y pretendemos como Municipalidad es que las organizaciones territoriales y funcionales, puedan accionar sus

personas, su gente, su comunidad para poder provocar actividades recreativas, culturales, deportivas y por qué no artísticas.

Frente a eso planteamos este desafío a las organizaciones, postularon a este fondo que hoy generamos que es lo mismo en realidad que pedimos todos los años para poder generar este tipo de actividades pero hoy día vamos a tener mejor participación de las comunidades porque ellos mismos van a armar sus actividades de manera territoriales van a trabajar ellos y van a formar diferentes actividades con las que quiero nombrar a continuación, las organizaciones que se van hacer acreedores de estos montos, si ustedes aprueban la subvención para poder generar estas actividades.

(A continuación se detalla el listado de las organizaciones que se beneficiarán con esta subvención).

CONCEJALA SRA. SONIA MATURANA M.: Yo creo que es muy buena la acotación que hace señor Alcalde, primero que nada lo tengo que saludar, al igual que a mis colegas, la verdad es que me parece muy interesante la propuesta, siempre se realizaban estos eventos y como no salía desde la base la actividad no había la motivación como para la difusión, no se programaban porque era una fecha de vacaciones, la cosa es que creo que es muy importante porque tiene sentido tiene proyección, además de eso rescata sentido de pertenencia y son actores sociales que yo encuentro que son protagonistas.

Eso es lo que hace falta que se empoderen en sus sectores porque siempre hago esta acotación porque desde la sede social se ve poca participación en forma sistemática y con esto nosotros creo que les estamos dando las herramientas para que ellos planifiquen una actividad una actividad para el verano y la desarrollen, me siento muy a gusto con esta propuesta así que yo estaría apoyando, y lo otro, en relación a los que no son admisibles, como es la primera vez que están postulando yo creo que con asesoría desde Desarrollo Comunitario se podría remendar esa situación.

CONCEJAL SR. LEONCIO SAAVEDRA C.: Siempre hemos tratado poner especial atención el énfasis en poder buscar la mejor forma de respaldar estas actividades sectoriales de tipo cultural, de esparcimiento porque como es fácil de entender es la oportunidad que tienen algunos sectores prácticamente en el año de poder contar con algunas expresiones artísticas, poder contar con la participación de la gente, con expresiones también propias, artísticas que hay valores también en las localidades.

Desde luego que me alegro que se esté dando el énfasis necesario pero, también como ya han planteado algunos colegas, la preocupación de que hay sectores importantes que hasta aquí no han sido considerados, se pudiera buscar la forma de cómo poder integrarlos, dentro de la posibilidad de entregarles el apoyo financiero, y yo creo que en especial el apoyo logístico. Yo creo que hay muchas agrupaciones artísticas que si se les convoca van a estar llanos a poder apoyar para participar en estas actividades sectoriales. Veíamos acá de acuerdo al listado en Sarmiento, que prácticamente es una nueva comuna, aparece solamente una agrupación de las mascotas, no sé si sería posible alguna actividad mayor.

Tenemos Isla de Marchant por ejemplo, Tutuquén, un sector que está bastante asilado que derechamente sería la oportunidad del año, Upeo por ejemplo ¿Parece que no está tampoco? Entonces don Marco y Alcalde, como ya se ha planteado poder buscar la forma de integrar algunos otros sectores, superando la falta que hubo de no entregar oportunamente o, a lo mejor también, fue necesario tener algún tipo de reuniones con tiempo con ellos para poder trabajar un poco mas esto, no sé si se realizaron, pero esa es la inquietud Alcalde, poder considerar ojalá el máximo de sectores posibles ya que como repito, es la oportunidad que tienen en el año estos sectores de tener alguna expresión artística, de que se manifiesten incluso valores que hay indudablemente en todos los sectores y que la comuna sea lo más equitativa posible en los pocos recursos que podamos contar nosotros con el apoyo hacia la comunidad. Gracias.

SR. ALCALDE

JAVIER MUÑOZ RIQUELME:

Solamente señalar que las disposiciones y voluntades de todo el equipo de DIDECO y Organizaciones Comunitarias está para todas las comunidades, pero este programa tiene un componente que es muy importante que tiene que estar también la voluntad y disposición de las comunidades a ser parte de un proceso, no llegar a sentarse a ver que la Municipalidad haga desde la A a la Z y ellos no hagan y no participen en esta actividad, entonces la idea es que haya una verdadera integración entre las comunidades debidamente organizadas y nuestros funcionarios municipales para el desarrollo de este tipo de actividades. Ese es el concepto, entonces claro, hay comunidades que están debidamente organizadas y que cuentan con la capacidad organizativa necesaria pero a lo mejor hay otras que no y en el tiempo la van a tener que ir desarrollando para poder ser parte de este programa.

CONCEJAL SR. JAVIER AHUMADA R.:

Muy buenos día Alcalde buenos días concejales, solamente quería felicitar al equipo de DIDECO, por la gran labor que hace, por el gran trabajo, sé que esto es un concurso, lo han difundido ustedes y como lo decía el Alcalde participan las organizaciones que realmente están interesadas.

Pero también estoy de acuerdo de lograr como es primera vez que se hace con esta metodología de evaluación, don Marco, ojalá dar un "perdonazo" por ser la primera vez y tratar de integrar y que cumplan con los papeles administrativos que faltan, para poder hacer mas integración, porque tú hablas de integración también, con las diferentes comunidades de nuestro Curicó. Solamente eso.

SR. ALCALDE

JAVIER MUÑOZ RIQUELME:
don Mario.

Bien, gracias don Javier,

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:

Señor Alcalde, don Marco, ¿El presupuesto, si no me equivoco, dijeron que eran 16 millones para estas actividades?

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO;

SR. MARCO LEÓN M.:

Es un presupuesto total para todas las actividades que genera la Municipalidad en el verano.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:

Si sumamos a la rápida esto me va incluyendo el número uno que en el primer listado estaba afuera y en el segundo entregaron aparece admisible, son como seis millones de pesos, entonces un poco también recoger lo que han dicho los anteriores es tratar de incluir a Sarmiento o algunas otras localidades, como Tutuquén, que están afuera y por ser primera vez yo creo que a lo mejor hay que tratar, porque la gente estaba acostumbrada a que le lleváramos el espectáculo hecho, entonces ahora que ellos tienen que participar, yo no sé desde cuándo y cuánto tiempo hubo, poder hacer un alargue, una manga un poco más ancha para poder llegar no sé a diez millones a once, incluir a éstos, porque si bien como decía el Alcalde que están admisibles, es que traigan un papel, el Carnet de identidad del Presidente o de algún otro, el formulario, el acta, son papeles nomas no es una cosa tan importante, quedarían admisibles, para darles las facilidades.

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO;

SR. MARCO LEÓN M.:

El monto Concejal, son \$9.176.200.-, lo que están solicitando al Concejo, en la totalidad.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:

solamente inadmisibles son seis.

Sí, pero los que están

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO;

SR. MARCO LEÓN M.:

Exacto, pero lo que se ha escuchado serían como los 10 millones de pesos básicamente, que es lo que están proponiendo aquí en pleno del Concejo.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Ya, pero si hay, como queda presupuesto, si parece alguien de Sarmiento, Tutuquén o de Upeo, como decía don Leoncio, que son sectores que no postularon, porque a esos sectores se les llevaba también “Verano Entretenido” la fiesta.

**DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO;
SR. MARCO LEÓN M.:** Sí, me gustaría Alcalde hacer un alcance referente a la difusión de esto, las mismas instituciones que postularon al programa “Verano Entretenido” allá en la playa, tienen la información, porque cuando se hizo la reunión, se les entregó la información de este programa.

**SR. ALCALDE
JAVIER MUÑOZ RIQUELME:** Y que son la gran mayoría.

CONCEJAL SR. FRANCISCO SANZ A.: Coincido con todos los colegas sin duda la responsabilidad de trabajar con la comunidad y que ellos mismos se responsabilicen de generar su espectáculo, va en la línea correcta. Estoy de acuerdo con la tesis que dice el Alcalde que esto tiene que venir con una responsabilidad desde las bases y no que la Municipalidad los tome de la mano y haga todo porque eso para mí no es correcto, tiene que haber un esfuerzo por ambas partes.

Tengo algunas consultas, ¿Dónde están las bases? Me gustaría conocerlas, te las pido a través de este mismo Concejo, ¿Cuándo se informó a las instituciones? me gustaría que ese calendario de las bases de cuando se entregan, se nos entreguen a nosotros los Concejales para el año que viene, cosa que nosotros los Concejales también somos actores que estamos en terreno y muchas veces nos preguntan y decimos, aquí están las bases. Así que me gustaría que trabajáramos en conjunto eso, si es que el señor Secretario y el Alcalde lo permiten.

Son fondos concursables que tú has hecho un esfuerzo porque sea lo más transparente posible y sea lo más institucionalmente posible, el perdonazo atenta contra ello, yo no estoy de acuerdo con el perdonazo para la gente que está inadmisibles, creo que hay formas más elegantes que hacerlo y que se extendiera el plazo, yo estaría por optar que tú te comunicaras con estas instituciones y extendieras el plazo a una semana o dos, o lo que estimes conveniente cosa que tengan tiempo para resolverlo, creo que esa es la manera correcta y la manera formal de hacerlo y no un perdonazo porque estaría atentando justamente al espíritu que tú mismo evocaste en este trabajo que es la autorresponsabilidad de las instituciones.

Felicitaciones y ojalá lo que te pedí poder tenerlo.

CONCEJAL SR. SEBASTIÁN MATURANA M.: Buenos días, bueno, yo creo que esta es una de las medidas mejores yo también en lo personal quería aportar al Concejo la mas participación de las Juntas de Vecinos, las Organizaciones acá en Curicó, por el tema de vivencia personal como dirigente, hay muchas instituciones en Curicó que solamente son dirigentes para algunas cosas pero no para hacer participar a los vecinos a las diferentes actividades. Y no solamente en eso que creo que es bueno lo que se está realizando, también en tema de la participación del programa “Quiero mi Barrio” que yo lo quería recalcar, yo conozco la mayoría de las Juntas de Vecino de Curicó participo generalmente en la mayoría y muchas veces los recursos del municipio en este caso, llegan a las familias que van todos los años y yo creo que acá hay que empezar desde ahora porque Esto se implementó con Claudia, que está presente acá, sobre el programa “Quiero mi Barrio” en el cual iban las mismas familias a veranear de todas las juntas de vecinos, (le corrigen) era en el programa “Verano Entretenido” en la cual se hizo un listado, creo que Claudia tenía un listado que se hizo el año pasado que no sé en qué habrá quedado eso y justamente yo ya he andado en diferentes sectores viendo, investigando qué gente llevan a los barrios, son la mayoría las mismas, yo creo que estos recursos deberían ir a familias que realmente necesitan, no solamente porque una junta de vecinos tenga 15 o 20 vecinos que van generalmente a las reuniones son los mismos que se benefician y si no le damos más participación a otros vecinos que realmente lo

necesitan el programa no está siendo y no está llegando los beneficios a todos los vecinos del sector.

SR. ALCALDE

JAVIER MUÑOZ RIQUELME:

De conformidad a lo que se ha expresado vamos a proponer al Concejo que podamos aprobar en términos generales estos montos y extender el plazo en período que sea razonable, para que las organizaciones que están inadmisibles subsanen su situación y que se otorgue definitivamente la subvención a condición de que subsanen, si no la subsanan lamentablemente no podrán acceder al recurso. ¿Les parece?

Sometemos a consideración el monto de \$9.176.200.- con las consideraciones que acabamos de decir. ¿Quiénes están por aprobar?

Aprobado.

**ACUERDO N°013-2017
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN PARA ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES PARA EJECUTAR 'PROGRAMA VERANO ENTRETENIDO EN TU BARRIO' AÑO 2.017, POR UN MONTO DE \$9.176.200.- (NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTO PESOS)

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria realizada con fecha 09 de Enero del año 2017, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, otorgar subvención para las organizaciones territoriales y funcionales para ejecutar 'Programa Verano Entretenido en tu Barrio' año 2.017, por un monto de \$9.176.200.- (nueve millones ciento setenta y seis mil doscientos pesos), recursos que se destinará a financiar en parte los gastos que demande la participación de dichas actividades. Listado que se adjunta y pasa a formar parte integrante de éste Acuerdo.

Procédase a través de la Dirección de Administración y Finanzas dar curso a lo acordado por el H. Concejo Municipal previa certificación de la inscripción en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Sres. Concejales:

Sr. Javier Ahumada Ramírez
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Jaime Canales González
Sr. Raimundo Canquil Vargas
Sr. Sebastián Maturana Martínez
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Francisco Sanz Abad
Sra. Sonia Maturana Martínez

5. SOLICITUD DE LA JUNTA DE VECINOS SAN ANTONIO DE RAUQUEN PARA ENTREGAR EN COMODATO EL TERRENO DE EQUIPAMIENTO UBICADO EN CALLE LAGUNA BLANCA ENTRE PASAJE PARQUE INGLES Y PASAJE TERMAS DE CATILLO, EN VILLA LOS JARDINES DE RAUQUEN.

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES;
DON CARLOS FIGUEROA V.:**

Buenos días, como dice el Alcalde se recibió a fines de octubre, una petición de la Junta de Vecinos San Antonio de Rauquén, ubicados en la Villa Los Jardines, en el sentido de que el Concejo aprobara la entrega en comodato de un retazo de terreno destinado a equipamiento de 602,65 metros cuadrados, ubicados en la dirección indicada por el Alcalde recientemente, para destinarlo a tener un lugar para desarrollar actividades comunitarias sociales y recreativas, yo no sé si finalmente ellos postularán a la construcción de una sede social o una multicancha, pero en definitiva quieren que el Concejo les apruebe la idea de traspasársela en comodato. Lo único es que este sitio oficialmente no está inscrito a nombre de la Municipalidad, habría que una vez aprobado por el Concejo pedirle a Jurídico que haga la inscripción correspondiente. Pero el terreno está destinado para ese fin y por lo tanto se pone a consideración del Concejo la idea de entregarlo en comodato.

**SR. ALCALDE
JAVIER MUÑOZ RIQUELME:**

Previa regularización.

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES;
DON CARLOS FIGUEROA V.:**
la inscripción a favor de la Municipalidad.

Previa regularización de

**SR. ALCALDE
JAVIER MUÑOZ RIQUELME:**

Bueno, la junta de vecinos ha estado trabajando también con Organizaciones Comunitarias y con Secplac, La posibilidad de postular a un proyecto de mejoramiento ahí en ese espacio.

¿Consultas, dudas?

CONCEJAL SR. FRANCISCO SANZ A.:

Por supuesto que yo quiero votar a favor de este comodato, pero la legalidad, ¿Primero tiene que estar inscrito en la Municipalidad, para que después nosotros hagamos comodato? Porque si estamos votando hoy día, estamos votando que se entrega a comodato.

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SR. CARLOS FIGUEROA V.:**

Previa regularización. En estricto rigor, no sería necesario inscribirlo a favor de la Municipalidad, porque hace un tiempo hubo una modificación de la ordenanza y la ley general en el sentido que cuando uno, como Director, autorice la enajenación de los sitios automáticamente los bienes como nacionales de uso público como las áreas verdes y las calles, pasen a ser Bienes Nacionales administrados por nosotros, los terrenos de equipamientos, pasan a ser de propiedad municipal, no habría necesidad de inscribirlos, salvo cuando después se postula a través de Juntas de Vecinos a un financiamiento externo, pero automáticamente pasa por ser de esta ley propiedad municipal. Para los efectos a postulaciones posteriores por una Sede o por una Multicancha, eso requiere el título.

CONCEJAL SR. FRANCISCO SANZ A.:
Gracias don Carlos.

Ok, me queda claro.

**SR. ALCALDE
JAVIER MUÑOZ RIQUELME:**

Entonces sometemos a consideración este comodato, previa regularización por cierto, para poder cumplir con la tramitación legal a nombre de la Junta de Vecinos San Antonio de Rauquén, por un plazo de 20 años prorrogable.

aprobar?

¿Quiénes están por

Aprobado.

ACUERDO Nº014-2017
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA ENTREGAR TERRENO EN COMODATO A LA JUNTA DE VECINOS SAN ANTONIO DE RAUQUÉN, POR UN PERIODO DE 20 AÑOS

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria realizada con fecha 09 de Enero del año 2017, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, entregar un terreno en comodato a la Junta de Vecinos San Antonio de Rauquén, ubicado en la Calle Laguna Blanca entre Pasaje Parque Inglés y Pasaje Termas de Catillo de Villa Los Jardines de Rauquén, Comuna de Curicó, y su superficie es de 602,65 m2., por un período de 20 años, cuya finalidad es regularizar el uso del terreno con destino a área de equipamiento.

Procédase a través de la Dirección Jurídica Municipal realizar la elaboración del contrato de comodato a suscribirse entre las partes, conforme a lo acordado por el H. Concejo.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Javier Ahumada Ramírez
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Jaime Canales González
Sr. Raimundo Canquil Vargas
Sr. Sebastián Maturana Martínez
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Francisco Sanz Abad
Sra. Sonia Maturana Martínez

6. PROPUESTA PARA OTORGAR SUBVENCIÓN ANUAL A BIENESTAR DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ.
EXPONE: PDTA. DEL COMITÉ DE BIENESTAR DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ.

SRA. MILDRED VEGA F.: Buenos días Concejo, en representación del Comité de Bienestar, vengo a hacer la solicitud de la Subvención anual para los 466 socios que componen este comité. Este comité está compuesto por 333 socios municipales, 24 de servicios traspasados como al Cementerio, Educación 87 y Salud 25, lo que alberga, además alrededor de 200 niños que son hijos de los propios socios. En qué se utiliza esta subvención principalmente es un aporte de Salud, si no es Salud en Educación que nosotros utilizamos en reembolsar ciertos gastos, con un tope actualmente de \$140.000.- en aportes económicos cuando hay situaciones de algún socio o algún familiar que está pasando por alguna situación principalmente de Salud, con ciertos resguardos y regulaciones que el propio comité también tiene dentro de su reglamento y en celebraciones navideñas que probablemente han escuchado hablar de eso. Son 4 UTM por socio, es lo que corresponde a la subvención que se solicita hoy día.

SR. ALCALDE;

JAVIER MUÑOZ RIQUELME:

¿Consultas?

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:

Buenos días, ¿Los socios cuánto aportan por estar en este comité? O ¿Cuánto mensual? ¿Cómo es el sistema?

SRA. MILDRED VEGA F.: Aportan en cuotas, en porcentaje, hay un descuento que se hace por planilla que es mensual, alrededor de \$3.000.- y algo, dependiendo de la cantidad que tiene de carga. También hay Rifas, Bonos de Cooperación, que también son aportes de los socios.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Me llama la atención que Entre los funcionarios de salud, municipal y cementerio, si no me equivoco deben ser casi 600-700 funcionarios o ¿mas? No está la totalidad de los funcionarios, ¿por qué el resto no está, no se han incentivado? ¿No se ha difundido? Porque si tengo que poner ese dinero y tengo este beneficio, cantidades importantes, yo creo que habría que tratar, a lo mejor hay muchos funcionarios nuevos que no saben.

SRA. MILDRED VEGA F.: Sin duda, el comité se da a conocer año a año, pero también tiene un tema voluntario, uno accede si quiere ser parte del comité de Bienestar.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Cuando son 4 UTM que se les están dando...

**SR. ALCALDE
JAVIER MUÑOZ RIQUELME:** Pero Mario, la cobertura es casi total recuerda que aquí están los funcionarios de Planta, Contrata y Código del Trabajo pero plazo indefinido y estamos hablando de 400 y tantos funcionarios...

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Pero es que aquí también hay funcionarios de salud.

**SR. ALCALDE
JAVIER MUÑOZ RIQUELME:** Pero salud tiene otro bienestar y salud tiene solo en su bienestar tiene como 500...

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Pero ¿Qué porcentaje de los municipales que estén incorporados?...

**SR. ALCALDE
JAVIER MUÑOZ RIQUELME:** Habría que verificarlo, yo creo que llegamos casi a la cobertura de un 95 %...

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Eso era mi pregunta, si se ha aprobado todos los años, está dentro de la ley.

CONCEJAL SR. RAIMUNDO CANQUIL V.: Preguntar a la Sra. Mildred que con este aporte que hace el municipio, mas la inscripción voluntaria de las personas con su cotización como todos los servicios de bienestar, trae beneficios ¿Qué beneficios les trae estar en el comité de bienestar? Básicamente dar los nombres acá en el Concejo.

SRA. MILDRED VEGA F.: Lo que había señalado, los montos estipulados que está como aporte para salud, si hay socios que no utilizan el monto específicamente en el área de salud lo pueden utilizar también en educación, ya sea matrícula, mensualidad de sus propios hijos. Otro aporte también cuando hay alguna situación crítica en términos de enfermedad principalmente para el socio o para algún familiar y lo otro, específicamente la celebración de Navidad. El resto están todos los convenios que se pueden adquirir por ser socio y ser parte del comité de bienestar que ver con casas comerciales, el gas, ópticas, un sin número de convenios que hoy día el comité de bienestar ha ido adquiriendo.

CONCEJAL SR. SEBASTIÁN MATURANA M.; Siempre me gusta decir lo que yo pienso y es algo malo que tengo. Yo he organizado varios comités de bienestar Acá en Curicó, y todos esos comité me doy cuenta que trabajan solos y realizan ellos sus propios recursos para generar la ayuda a sus vecinos y yo como soy nuevo acá me doy cuenta que el comité de bienestar depende del municipio con los aportes, mi apreciación

me doy cuenta que hay puros profesionales en la municipalidad de Curicó y muchos dineros de esos podrían servir a la comunidad de más escasos recursos, pero si esto viene de atrás de todos los Concejos, no es mucho lo que puedo hacer, pero eso es lo que pienso en lo personal.

SR. ALCALDE

JAVIER MUÑOZ RIQUELME:

Esto es una ley, dentro de las negociaciones que hace un tiempo han hecho los diferentes gremios de los trabajadores del sector público lograron en su oportunidad que el Estado a través de las municipalidades o de otros organismos por ley entregue este aporte a los comités de bienestar.

CONCEJAL SR. SEBASTIÁN MATURANA M.;

Yo no lo tenía claro, pero lo que yo pienso lamentablemente soy un dirigente, era dirigente, recién estoy viendo la parte de concejal que uno sabe todas las leyes como funcionan y yo lo que pienso y veo la vulnerabilidad de los de más escasos recursos en Curicó, y siempre estoy viendo eso, entonces lamentable que yo piense de esa forma pero así es la ley según acá el Concejo.

SR. ALCALDE

JAVIER MUÑOZ RIQUELME:

¿Alguien más?

Bien, sometemos entonces a consideración esta propuesta para entregar de conformidad a la ley, esta subvención anual a Bienestar de la Municipalidad de Curicó, de conformidad al Oficio expuesto en razón de 4 UTM por afiliados. ¿Quiénes aprueban?... ¿Quiénes rechazan?

Se aprueba, con el voto

en contra del Concejal Sr. Sebastián Maturana M.

ACUERDO Nº015-2017 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA UN APORTE DE 4 U.T.M. POR AFILIADO AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ, INCLUYENDO A LOS SERVICIOS TRASPASADOS DE CEMENTERIO, EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPALIZADA

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria realizada con fecha 09 de Enero del año 2016, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la mayoría de sus integrantes presentes, un aporte de 4 U.T.M. por afiliado al Servicio de Bienestar de la I. Municipalidad de Curicó, para el año 2017, donde además se incluye a los servicios traspasados del Cementerio, Educación y Salud, conforme al listado enviado por el Servicio de Bienestar el que se adjunta al presente acuerdo y pasa a ser parte integrante de este.

Procédase a través de la Dirección de Administración y Finanzas, Cementerio, Depto. de Educación y Depto. de Salud Municipal, realizar el traspaso de los fondos conforme a lo establecido en el punto anterior, lo que se materializara de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Concurren con su voto favorable el Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Javier Ahumada Ramírez
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Jaime Canales González.
Sr. Raimundo Canquil Vargas
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Francisco Sanz Abad
Sra. Sonia Maturana Martínez

Vota en contra el Concejal Sr. Sebastián Maturana Martínez.

7. PROPUESTA PARA OTORGAR ASIGNACIONES DE CARÁCTER TRANSITORIO CONTEMPLADAS EN EL ART. N°45 DE LA LEY 19.378 EN RELACIÓN AL PERSONAL DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL.

**DIRECTOR DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL;
SR. NELSON GUTIÉRREZ M.:**

Muy buenos días señor presidente, señores concejales, como año a año habitualmente el Departamento de Salud A través del Alcalde presenta a consideración del Concejo lo correspondiente a asignaciones transitorias por artículo 45, sé que el año recién pasado fue una tarea difícil y fue trabajado arduamente por la Municipalidad y los gremios de tal forma que la propuesta es mantener lo que existía el año 2016 y no hay ningún aumento de asignaciones, como se plantean a continuación.

(El Director del Departamento de Salud Municipal lee el Oficio Ord. N° 20, del cual el señor Alcalde, los señores concejales tienen copia)

**SR. ALCALDE
JAVIER MUÑOZ RIQUELME:**

¿Consultas, dudas?

CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.:
¿esto está conversado con los gremios?

Solamente una consulta,

**DIRECTOR DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL
SR. NELSON GUTIÉRREZ M.:**

No, esto fue presentado como no hay modificaciones, ni subir asignaciones ni disminuir asignaciones, lo que sí se les planteó, es que este año se iban a congelar y se iba a presentar la misma propuesta, no ha habido un trabajo, como se hizo en años anteriores de discusión, si no que se les informó, que se iban a mantener las asignaciones congeladas durante el presente año, no ha una propuesta de modificación, eso sí en las reuniones que hemos tenido regularmente con ellos, durante los últimos meses se ha estado sociabilizando.

**SR. ALCALDE
JAVIER MUÑOZ RIQUELME:**
¿Nadie más?

¿Alguna otra consulta?

Entonces vamos a someter a consideración esta propuesta de asignaciones de carácter transitorio contemplada en la Ley 45 del artículo N° 19.378, en relación al personal de Salud Municipal.

aprobar?

¿Quiénes están por

unanimidad.

Aprobado por

**ACUERDO N°016-2017
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA OTORGAR ASIGNACIÓN DE CARÁCTER TRANSITORIA CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N°19.378 A LOS FUNCIONARIOS DE ESTABLECIMIENTOS Y PERSONAL ENCARGADO DE LA SALUD MUNICIPAL SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria realizada con fecha 09 de Enero del año 2017, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes en ejercicio, otorgar asignación de carácter transitorio contemplada en el artículo 45 de la Ley 19.378, a los funcionarios de establecimientos y personal encargado de la salud municipal, según el siguiente detalle:

1. **Asignación por Dirección Comunal de Salud:** Asignación Transitoria Anual por un monto de 50% de la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria, al funcionario que desempeñe el cargo de Director Comunal de Salud Municipal, sea de titularidad o reemplazo. Profesional de categoría A y B Nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Curicó. Su vigencia es a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año 2017.
2. **Asignación de Responsabilidad de Jefatura UGC:** Asignación Transitoria anual por un monto del 20% de la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria, a funcionarios profesionales de la categoría B con jornada de 44 horas semanales del nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Curicó, que desempeñe el cargo directivo Jefe Unidad de Gestión Clínica de la Dirección Comunal. Su vigencia es a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año 2017.
3. **Asignación Profesional UGC:** Asignación Transitoria Anual por un monto del 5% de la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria, a dos funcionarios profesionales de la categoría B con jornada de 44 horas semanales del nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Curicó, que se desempeñen en la Unidad de Gestión Clínica de la Dirección Comunal. Su vigencia es a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año 2017.
4. **Asignación Jefatura Dirección Comunal:** Asignación Transitoria Anual por un monto del 5% de la suma anual del sueldo base más la asignación de atención primaria, a funcionarios profesionales de la categoría B con jornada de 44 horas semanales del nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Curicó, que desempeñen cargos de responsabilidad en la Dirección Comunal de Salud, para los siguientes cargos: Jefe de Finanzas, Jefe de Recursos Físicos, Jefe de Personal y de Remuneraciones, Jefe de Informática, Encargado de Adquisiciones y Encargo de Farmacia, Encargado de Capacitación y Encargado de Desarrollo Organizacional. Su vigencia es a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año 2017.
5. **Asignación Madres Trabajadoras SAPU:** Asignación Transitoria Anual, para las funcionarias madres de niños menores de tres años de edad que tengan contrato SAPU, Sur o SAR, que ejecuten su jornada ordinaria de trabajo en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia, de todas las categorías, nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Depto. de Salud Municipal de Curicó, cuyo monto asciende a la suma de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos). Su vigencia es a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año 2017.
6. **Asignación Apoyo Recursos Físicos:** Asignación Transitoria Anual por un monto de un 15% sobre la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria, para los funcionarios categoría F del nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Curicó, que realicen labores de apoyo a la Unidad de Recursos Físicos de la Unidad de la Dirección Comunal, en el área de mantenimiento básico, según pauta definida por la Unidad de Recursos Físicos, y como apoyo a la coordinación de movilización. Su vigencia es a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año 2017.
7. **Asignación Vigilancia Nocturna:** Asignación Transitoria Anual por un monto de un 15% sobre la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria, para los funcionarios categoría F Nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Depto. de Salud Municipal de Curicó, que destinen su jornada ordinaria de trabajo a realizar labores de vigilancia nocturna (nochero) en establecimientos de Salud de la Comunal. Su vigencia es a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año 2017.
8. **Asignación Incentivo Medico Urgencia APS:** Asignación transitoria anual de un 40% sobre la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria, a los funcionarios Médicos, que no reciban la asignación de responsabilidad directiva

contemplada en el párrafo 1° del artículo 27 de la Ley N°19.378, que se desempeñen en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU - SUR - SAR) por a lo menos 44 horas en el mes, a condición de que dichas horas, determinadas por el Director del Establecimiento, respondan a necesidades del Servicio, y que a lo menos 8 horas se ejecuten de manera continua en día sábado, domingo o festivo. La asignación corresponde a la categoría A del nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Depto. de Salud Municipal del Curicó. Su vigencia es a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año 2017, siendo proporcional a la jornada de trabajo.

Se mantendrá la asignación a aquellos funcionarios que por hacer uso de feriado legal dentro del mes, no cumplan con las condiciones exigidas en el párrafo anterior, a condición de que hayan recibido de manera continua la asignación Artículo 45 "Turnos Médicos SAPU-SUR", por a lo menos 10 meses previo a la fecha de utilización del feriado legal. Dicha salvedad podrá ser utilizada por cada funcionario solo una vez durante el año 2017.

El Director del Establecimiento de Atención Primaria deberá informar por conducto regular, los Médicos que pertenecen a su dotación que cumplen con los criterios establecidos en esta asignación, el que deberá ser respaldado por el reporte de asistencia del reloj control biométrico. El Médico que no registre su asistencia diaria en el reloj control biométrico, no recibirá dicha asignación, salvo que dicha falta sea debidamente justificada por el Director del Establecimiento, quien deberá proporcionar los medios necesarios para acreditar el cumplimiento de la jornada del Médico en cuestión.

- 9. Asignación Incentivo Urgencia APS:** Asignación Transitoria Anual por un monto de un 15% de la suma del sueldo base más la asignación de Atención Primaria, a funcionarios que no reciban la asignación de responsabilidad directiva contemplada en el párrafo primero del Art. 27° de la Ley N°19.378, que se desempeñen en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia por a lo menos 44 horas en el mes, a condición de que dichas horas, determinadas con el Director del Establecimiento, respondan a necesidades del Servicio, y que a lo menos 8 horas se ejecuten de manera continua un día Sábado, domingo o Festivo. La asignación corresponde a las Categorías B-C-D-E y F Nivel 15 al 1 de la Carrera Funcionaria del Depto. de Salud Municipal de Curicó, a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año 2017, siendo proporcional a la jornada de trabajo.

El Director del Establecimiento de Atención Primaria deberá informar por conducto regular, los funcionarios que pertenecen a su dotación que cumplen con los criterios establecidos en esta asignación, el que deberá ser respaldado por el reporte de asistencia del reloj control biométrico. El funcionario que no registre su asistencia diaria en el reloj control biométrico, no recibirá dicha asignación, salvo que dicha falta sea debidamente justificada por el Director del Establecimiento, quien deberá proporcionar los medios necesarios para acreditar el cumplimiento de la jornada del funcionario en cuestión.

- 10. Asignación de Coordinación e Implementación:** Asignación transitoria anual por un monto del 10% sobre la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria a funcionarios profesionales de las Categorías A y B del nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Depto. de Salud Municipal de Curicó, que no reciban la asignación de responsabilidad directiva contemplada en el párrafo 1 del Art. 27 Ley N° 19.378 y que se desempeñan como Asesores Comunales de Programas.

1. Asesor Comunal de Programa de Salud Mental.
2. Asesor Comunal Programa de la Mujer.
3. Asesor Comunal Promoción de Salud y Chile Crece Contigo.
4. Asesor Comunal Programa Adulto y Adulto Mayor.
5. Asesor Comunal Programa Rehabilitación.
6. Asesor Comunal Programa Odontológico.
7. Asesor Comunal Programa Adolescentes.
8. Asesor Comunal Programa Urgencia APS.

9. Encargado Comunal Referencia y Contra Referencia.
10. Encargado Per cápita Comunal.
11. Encargado Comunal GES.
12. Encargado Comunal Programa Infantil.
13. Encargado Comunal PNAC-PACAM
14. Encargado Comunal Programa Inmunización.
15. Encargado Modelo Salud Familiar.
16. Encargado Comunal de Calidad.

11. Asignación Desempeño Difícil CECOF (Prosperidad y Doña Carmen):

Asignación Transitoria Anual por un monto de un 5% sobre la suma del sueldo base más la asignación de Atención Primaria, para los funcionarios categoría A-B-C-D-E-F nivel 15 al 1 de la carrera funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Curicó, para los funcionarios que desempeñen su jornada ordinaria de trabajo en CECOF. Su vigencia es a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del año 2017.

Para todos aquellos funcionarios que cumplan jornada laboral de 44 horas semanales, excluyendo feriados legales, permisos administrativos o de capacitación.

El Director del Establecimiento de Atención Primaria deberá informar por conducto regular, los funcionarios que pertenecen a su dotación que cumplen con los criterios establecidos en esta asignación, el que deberá ser respaldado por el reporte de asistencia del reloj control biométrico. El funcionario que no registre su asistencia diaria en el reloj control biométrico, no recibirá dicha asignación, salvo que dicha falta sea debidamente justificada por el Director del Establecimiento, quien deberá proporcionar los medios necesarios para acreditar el cumplimiento de la jornada del funcionario en cuestión.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Javier Ahumada Ramírez
 Sr. Leoncio Saavedra Concha
 Sr. Jaime Canales González
 Sr. Raimundo Canquil Vargas
 Sr. Sebastián Maturana Martínez
 Sr. Mario Undurraga Castelblanco
 Sr. Francisco Sanz Abad
 Sra. Sonia Maturana Martínez

8. HORA DE INCIDENTES

8.01 CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:

- ✓ Destaca la labor de un funcionario municipal, el cual había devuelto un dinero, hizo llegar un correo a todos con este punto y pide que hay que reconocer el mérito ojalá anotándolo en su hoja de vida.
- ✓ Pide arreglos para el pavimento de las calles aledañas donde se encuentran construyendo el nuevo Hospital. Se refiere al tránsito de los camiones con carga pesada, que utilizan las calles con asfalto.
- ✓ Se refiere al Concejo anterior por el Concejal Sr. Jaime Canales, porque tuvo discrepancias con respecto a un punto de la subvención de la Corporación Cultural, sugiere que no es la labor de esta Corporación salir a desmentir a través de los diversos medios de prensa y redes sociales, las diferencias que tuvo el Concejal frente al punto mencionado.

- ✓ Habla sobre el programa “Verano Entretenido” por el tema de la gente que asiste a este programa, quién la asigna a la gente que va, porque dicen que las familias se repiten, que van siempre los mismos, plantea normal esto, para que finalmente todos puedan ir, para beneficiar a los más necesitados o a los que más colaboran o cooperan en las Juntas de Vecinos.

08.02 CONCEJAL SR. RAIMUNDO CANQUIL V.:

- ✓ Le preocupa la situación de los niños del Coro de la Corporación Cultural, los que vivieron un incidente en el Sur, Frutillar, dónde se andaban presentando.
- ✓ Refiere al incendio de la Escuela Balmaceda, le interesa el proyecto de restauración, ya que no quiere que suceda lo mismo que pasó con el Club La Unión, como Patrimonio Cultural de Curicó, por lo que solicita guardias que cuiden el recinto mientras se espera la reconstrucción, para que no vuelva a ocurrir lo del fin de semana pasado (el incendio).
- ✓ Solicita sea cerrado Cerro Condell, aludiendo que los deportistas, y la gente que sube, la molestia de los vecinos que viven cerca de éste, sobre todo en las noches que hay gritos y que hay peligro que alguna persona sea asaltada. Por esto solicita también conocer más sobre el proyecto del Cerro.
- ✓ Plantea sobre los alumnos del Liceo Zapallar, que estaban quedando fuera.

08.03 CONCEJAL SR. LEONCIO SAAVEDRA C.:

- ✓ Solicita remarcar las franjas de los lomos de toro, dice que es puede ser un peligro.
- ✓ Lamenta la operación de un funcionario de la Municipalidad, el señor Darío Fernández, abogado del departamento Jurídico, el cual se está recuperando después de una delicada operación.
- ✓ Se refiere también a la salud de la esposa del señor Concejal Jaime Canales, la cual fue sometida a una operación, le pide al respectivo Concejal que le entregue sus saludos.

08.04 CONCEJAL SEBASTIÁN MATURANA M.:

- ✓ Solicita instalar dos postes de luz entre las calles Sargento Aldea con Peña.
- ✓ Se refiere al Programa Verano Entretenido, que él jamás llevó gente repetida a la playa y solicita lo mismo para los actuales dirigentes vecinales.

08.05 CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.:

- ✓ Se defiende sobre el comentario y de la discrepancia que tuvo sobre la subvención de la Corporación Cultural, lo mismo que había manifestado el Concejal señor Mario Undurraga, dice que el comentario hecho por él lo hizo con bastante responsabilidad y reconoce que es bueno que se reúna el directorio de la Corporación Cultural, después de tantos años de lucha para que esto sucediera. Pide que las cosas sean claras y transparentes.
- ✓ En cuanto a los funcionarios “fantasmas” le dice al Alcalde que tiene mala memoria, que recuerde que él fue uno de los que inició la pelea contra estos funcionarios “fantasmas”, le dice que no solamente hay funcionarios “fantasmas” en la Corporación Cultura, sino que también hay en educación, en salud, en la Municipalidad...

SR. ALCALDE

JAVIER MUÑOZ RIQUELME:

apellido sino no le voy a recibir ese cuestionamiento...

Hágalo con nombre y

Siendo las 10:25 horas, se levanta la Tercera Sesión Ordinaria año 2017.-


JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAVIER MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE

JMR/JGPP/par

Distribución:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Sres. Concejales
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Sala de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los Sres. Concejales respecto a los temas tratados en esta sesión quedan registradas en el Audio N°03.-